ADENDA Nº 11 DEL CONTRATO Nº 41/2020

ADENDA MODIFICATORIA N° 11/2020 AL CONTRATO NRO. 41/2020 DEL LLAMADO "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2020 Y 2021- ADREFERENDUM PLURIANUAL." CON LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A.

Entre la **GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR** en su calidad de Gobernador, con C.I. N°1.619.569.; y **el LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON**, en su calidad de Secretario General, con C.I. N°2.884.153., en adelante LA GOBERNACIÓN, por una parte, y por la otra la empresa, **LADERO PARAGUAYO S.A** representada por el **SR. HUGO CACERES FLORENTIN** con CI N° 5.382.987 y RUC 80018240-5 domiciliado en la avda. Fernando de la mora 1735 e/Tte. Rolón Viera y Tte. Cnel. López Decoud. Asunción en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente ADENDA, que se regirá por las siguientes cláusulas. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: La presente adenda se realiza en virtud a la modificación de modalidad del servicio de Alimentos preparados en las escuelas a Entrega de Kit de alimentos no perecederos y el aumento de la cantidad de estudiantes conforme a la actualización del RUE. La modificación es autorizada por el MEC según NOTA DGBE N° 36/2021 de fecha 07 de mayo de 2021 y el Informe de Evaluación de la Dirección de Alimentación Escolar DAE N° 52/2021 de fecha 05 de mayo de 2021 referente a la modificación del proyecto de almuerzo escolar y autorización para la entrega de kits de alimentos no perecederos solicitado según expediente N° 86.971 de fecha 22 e abril de 2021 en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
La presente modificación contempla un periodo total de 122 (ciento veinte y dos) días por razones de disponibilidad presupuestaria. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA ADENDA
Además de los documentos ya mencionados en el Contrato original, la Adenda N°01 y Adenda N°02, ADENDA Nº 03, ADENDA Nº 04, ADENDA Nº 5, ADENDA Nº 6, ADENDA Nº 7, ADENDA Nº 8, ADENDA Nº 9 y ADENDA Nº 10 forman parte del mismo los siguientes

- ADENDA Nº 11 DEL CONTRATO Nº 41/2020;
- Anexo I - Modificación del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según NOTA DGBE N° 36/2021 de fecha 07 de mayo de 2021 y el Informe de Evaluación de la Dirección de Alimentación Escolar DAE N° 52/2021 de fecha 05 de mayo de 2021;
- Anexo II – Listado de las Instituciones Educativas conforme a la Actualización RUE.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador
III Departamento Cordillera

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 41/2020: Acorde a las razones indicadas explícitamente en la **CLÁUSULA PRIMERA de esta Adenda,** así como los fundamentos legales expuestos; queda modificado el Contrato referido. ----------

CLÁUSULA CUARTA: Modificación de la CLAUSULA CUARTA del Contrato N° 41/2020: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: El mismo queda redactado como sigue:

COMPOSICIÓN DE LOS KITS DE ALIMENTOS:

Los kits de alimentos estarán compuestos de la siguiente manera, en cantidades previstas para 20(veinte) días, realizando 5 entregas de acuerdo a lo autorizado:

ITEMS	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	GRAMOS/ML
1	HARINA DE TRIGO	PAQ. DE 5 KILO	1	5000
2	HARINA DE TRIGO	PAQ. DE 1 KILO	2	2000
3	FIDEO	PAQ. DE 5 KILOS	1	5000
4	FIDEO	PAQ. DE 2 KILOS	1	2000
5	ARROZ Tipo 1	PAQ. DE 5 KILOS	1	5000
6	AZÚCAR	PAQ. DE 5 KILO	1	5000
7	POROTO	PAQ. DE 1 KILO	1	1000
8	LOCRO	PAQ. DE 1 KILO	2	2000
9	SAL FINA	PAQ. DE 1 KG	1	1000
10	ACEITE VEGETAL	BIDÓN DE 3 LITROS	1	3000
11	COQUITO	PAQ. DE 3 KILOS	1	3000

Los kits de alimentos estarán compuestos de la siguiente manera, en cantidades previstas para 22 (veinte y dos) dias, realizando 1 entrega de acuerdo a lo autorizado:

ITEMS	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	GRAMOS/ML
1	HARINA DE TRIGO	PAQ. DE 5 KILO	1	5000
2	HARINA DE TRIGO	PAQ. DE 1 KILO	3	3000
3	FIDEO	PAQ. DE 5 KILOS	2	10000
4	ARROZ Tipo 1	PAQ. DE 5 KILOS	2	10000
5	AZÚCAR	PAQ. DE 1 KILO	3	3000
6	POROTO	PAQ. DE 1 KILO	1	1000
7	LOCRO	PAQ. DE 1 KILO	1	1000
8	SAL FINA	PAQ. DE 1 KG	1	1000
9	ACEITE VEGETAL	BIDÓN DE 3 LITROS	1	3000

Estos kits de alimento serán distribuidos para **132 escuelas**, que representan **11.167 alumnos.** La cantidad total a ser distribuido por el proveedor en la presente Adenda es como sigue:

Primera Entrega - Adenda N°11							
Ítem	Descripción	Cantidad de Estudiantes	Días	Cantidad de Raciones	P.U. Ración	Precio del KIT	Precio Total
1	Kit de víveres para Almuerzo Escolar	11.167	20	223.340	11.850	237.000	2.646.579.000

Segunda Entrega - Adenda N°11							
Ítem	Descripción	Cantidad de Estudiantes	Días	Cantidad de Raciones	P.U. Ración	Precio del KIT	Precio Total
1	Kit de víveres para Almuerzo Escolar	11.167	20	223.340	11.850	237.000	2.646.579.000

Tercera Entrega - Adenda N°11							
Ítem	Descripción	Cantidad de Estudiantes	Días	Cantidad de Raciones	P.U. Ración	Precio del KIT	Precio Total
1	Kit de víveres para Almuerzo Escolar	11.167	20	223.340	11.850	237.000	2.646.579.000

Cuarta Entrega - Adenda N°11							
Ítem	Descripción	Cantidad de Estudiantes	Días	Cantidad de Raciones	P.U. Ración	Precio del KIT	Precio Total
1	Kit de víveres para Almuerzo Escolar	11.167	20	223.340	11.850	237.000	2.646.579.000

Quinta Entrega - Adenda N°11							
Ítem	Descripción	Cantidad de Estudiantes	Días	Cantidad de Raciones	P.U. Ración	Precio del KIT	Precio Total
1	Kit de víveres para Almuerzo Escolar	11.167	20	223.340	11.850	237.000	2.646.579.000

Sexta Entrega - Adenda N°11							
Ítem	Descripción	Cantidad de Estudiantes	Días	Cantidad de Raciones	P.U. Ración	Precio del KIT	Precio Total
1	Kit de víveres para Almuerzo Escolar	11.167	22	245.674	11.850	260.700	2.911.236.900

Todos los insumos deben cumplir con el gramaje solicitado, no importa el tipo de presentación.

En caso de indisponibilidad de proveer algunos de los productos que conforman el Kit, se podrá sustituir por otro producto similar, previa autorización por la Dirección de Alimentación Escolar.

El Kit de Alimentos deberá estar conformado preferentemente por productos de origen nacional, y en caso de que no exista en el mercado productos de origen nacional, se podrá proveer productos de origen extranjero.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Denis Braulio Roa Leon
Secretario General

LADERO PARAGUAYO

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA * DESPACHO *

Dr. Hugo Alberto Fleitas Rojas
Gobernador
III Departamento Cordillera

El Kit de Alimentos deberá estar conformado preferentemente por productos de origen nacional, y en caso de que no exista en el mercado productos de origen nacional, se podrá proveer productos de origen extranjero.

La conformación del Kit de Alimentos para las primeras 5 entregas es el equivalente a veinte raciones de Almuerzo Escolar. El costo de cada Kit de Alimentos es el equivalente al precio adjudicado por cada veinte raciones de almuerzo escolar.

La conformación del Kit de Alimentos para la última entrega es el equivalente a veintidós raciones de Almuerzo Escolar. El costo de cada Kit de Alimentos para la última entrega es el equivalente al precio adjudicado por cada veintidós raciones de almuerzo escolar.

Las medidas sanitarias serán las dispuestas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, teniendo como modelo el protocolo recomendado según la Resolución N° 351/2020.-

CLÁUSULA QUINTA: Esta Adenda al contrato tendrá vigencia durante el tiempo que dure la EMERGENCIA SANITARIA Decretada por el Gobierno Nacional, y que una vez terminada dicha EMERGENCIA las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente como las establecidas originalmente

CLÁUSULA SEXTA COMUNICACIÓN DE LA ADDENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS: Las partes acuerdan comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan.

CLÁUSULA SEPTIMA: NUEVAS ADDENDAS: Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

En prueba de conformidad firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Caacupé, a los 10 días del mes de mayo de 2021--------

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Sr. Hugo Cáceres Florentín
RUC 80018240-5_ C.I.C. Nº 5.382.987
"LADERO PARAGUAYO S.A."